

I CONCURSO DE FOTOGRAFIA “NOCHE CERVANTINA EN EL SIGLO XVII” DE CAMPO DE CRIPTANA.

Es requisito para participar en la promoción la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases.

Primera.- Participantes

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 10 años y residente en España.

En caso de menores de edad se requerirá la participación a través de sus tutores o representantes legales.

Segunda.- Temática

El concurso tiene una única categoría “NOCHE CERVANTINA EN EL SIGLO XVII”. Todas las fotografías deben estar realizadas el día 9 de Julio de 2016, con motivo de la celebración de la molienda nocturna y su recreación histórica en el Cerro de la Paz, que se efectuará en la localidad de Campo de Criptana, en cualquier lugar del recorrido y alrededores.

No se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. En definitiva, no se aceptará ningún archivo que sea contrario a la legalidad vigente.

Tercera.- Obra

Podrán presentarse un máximo de 3 fotografías por participante.

No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor o que no sean propiedad del autor.

Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes. Se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad.

No se aceptarán fotografías que hayan sido premiadas en otros concursos.

El participante manifiesta y garantiza al Ayuntamiento de Campo de Criptana que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al Concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

Cuarta.- Cómo Participar

Las fotografías pueden estar realizadas con cualquier cámara fotográfica y deben respetar los siguientes requisitos:

- Las fotografías deben ser archivos JPG.
- Deben tener un tamaño mínimo de 1.024 x 1.024 píxeles.
- El peso del archivo no debe pasar de un máximo de 10 Megabytes (Mb).

Los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria serán descalificados automáticamente.

Identificación y envío

Para concursar se deben enviar las fotografías al email: **turismocriptana@gmail.com**

El participante deberá informar de los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del concursante, y en caso de menores de edad del tutor/a o representante legal.
- Nick (alias o pseudónimo con el que participa)
- NIF o NIE, y en caso de menores de edad del tutor/a o representante legal.
- Dirección de correo electrónico de contacto, en caso de menores de edad del tutor/a o representante legal
- Teléfono de contacto, en caso de menores de edad del tutor/a o representante legal
- Modelo de Cámara utilizado
- Título de la imagen (si lo tiene)

En caso de menores de edad, la participación se hará a través del tutor/a o representante legal.

Exposición de las imágenes

Una vez que las fotografías hayan sido enviadas, la Concejalía de Turismo analizará todas y cada una de las fotografías recibidas antes de exponerlas descartando sólo aquellas fotos que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas para los protagonistas de la imagen. Este proceso de selección previa se realizará en el mínimo tiempo posible, pero significará que las fotos enviadas no aparecerán de inmediato en la galería de la Web.

La organización del Concurso no atenderá llamadas telefónicas ni responderá las consultas orales o escritas sobre el desarrollo del Concurso. Los participantes deberán esperar a la publicación del fallo del jurado. Las imágenes se podrán consultar en la Galería Fotográfica del Concurso y podrán ser valoradas libremente por los visitantes de la Web del Concurso, sin que ello presuponga un anticipo de la decisión final del jurado. El participante acepta que su fotografía sea visible en el website oficial del Concurso de Fotografía Digital del Ayuntamiento de Campo de Criptana, así como en sus canales sociales del concurso (Facebook, Twitter, Tumblr y Flickr). El Ayuntamiento de Campo de Criptana no utilizará estas imágenes con fines comerciales ni en ningún soporte físico o digital aparte de los mencionados.

Fecha de admisión

La fecha de recepción de originales se iniciará el 10 de julio de 2016 y finalizará el 24 de julio de 2016, ambas inclusive.

Quinta.- Fallo del jurado

El fallo del jurado se realizará el 30 de julio de 2016. Si a juicio del Jurado no se hubiesen presentado obras con calidad suficiente, los premios podrían quedar desiertos.

Los criterios de evaluación del jurado serán la creatividad y la calidad fotográfica. La selección de los ganadores será a discreción absoluta del jurado y su fallo será definitivo e inapelable.

Sexta.- Premios

Se concederán dos premios en la Categoría General:

- 1er premio: Trofeo y cena o comida para dos personas.
- 2º premio: Trofeo y cena o comida para dos personas.

Se concederá un premio en Categoría Infantil (menores de 14 años):

- 1er premio: Trofeo y regalo conmemorativo.

De las fotografías recibidas, el Ayuntamiento de Campo de Criptana se reservará el derecho de publicarlas o reproducirlas, por sí o por terceros, sin limitación de tiempo ni de lugar, citando en todo caso el nombre del autor.

Séptima.- Incompatibilidades para recibir un Premio.

La misma persona no podrá ser agraciada con más de un Premio. En el caso de que una misma persona obtenga más de una fotografía premiada, solo tendrá derecho a recibir el Premio de mayor importe.

Octava.- Gestión de la entrega del premio.

Una vez verificado que los Premiados cumplen los requisitos establecidos en estas Bases, la Concejalía de Turismo comunicará a través de su Web, el listado de Premiados definitivo y expondrá el procedimiento para formalizar la entrega del premio, según lo establecido en las presentes bases.

Novena.- Consideraciones relativas a los premios.

La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho al agraciado a ningún tipo de compensación.

Décima.- Utilización publicitaria del nombre del ganador y Protección de datos.

El Ayuntamiento de Campo de Criptana en el momento de otorgar al ganador el Premio, recabará su consentimiento expreso a los efectos de acceder a sus datos personales y tratarlos con la finalidad de publicitar el resultado de la promoción, utilizando para ello su nombre e imagen, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La participación en el sorteo implica la aceptación de esta cláusula. En caso de menores de edad, este consentimiento expreso se requerirá de los tutores o representantes legales del menor.

Asimismo, el titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación así como revocar su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales enviando una carta o correo electrónico a las

siguientes direcciones: Ayuntamiento de Campo de Criptana , con nº de C.I.F. P-1302800-F domicilio social en Campo de Criptana, Plaza Mayor, 1.

En la petición, deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos, número de teléfono móvil y/o correo electrónico y DNI.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.
- Domicilio a efectos de notificaciones.

Undécima.- Interpretación.

El Ayuntamiento de Campo de Criptana, se reserva el derecho de interpretar estas bases, aceptando los participantes, por el mero hecho de participar, dicha interpretación.